

NOTA DEL SEMANARIO ZETA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2016.

Agua: Privatizadora y anticonstitucional Ley de Aguas.

Vergonzosa resultó la aprobación de la nueva Ley de Aguas para el Estado de Baja California, cuando los diputados dejaron ver la toma de una serie de malas decisiones, se confirmó la obstinación de los panistas, y la violencia de los sindicalizados de Tijuana, en un tema que, de fondo, trae la privatización del servicio de agua, el alza en las tarifas del líquido y la eliminación de algunas Comisiones Estatales de Servicios Públicos.

Aprovechando el mayoriteo del Partido Acción Nacional y sus aliados del Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, se aprobó el dictamen de Hacienda y Presupuesto 48, relativo a la Ley del Agua para el Estado de Baja California. Lo aprobaron utilizando el bloque panista que de suyo representa la mayoría simple con trece diputados, más los dos de los pequeños partidos. La oposición real se quedó en los representantes del Partido Revolucionario Institucional, el Partido de Baja California y el Partido Encuentro Social. El ya clásico bloque contrario a los designios del Gobernador Francisco Vega de Lamadrid.

Los opositores calificaron la reforma de anticonstitucional y privatizadora, y ya planean recurrir a una controversia constitucional para tumbar la ley que Vega de Lamadrid promovió para desaparecer las Comisiones Estatales de Tijuana, Ensenada y Tecate para crear el organismo metropolitano de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de la Zona Costa y otro para Mexicali.

Pese a que la Ley señala que serán los organismos públicos metropolitanos quienes se harán cargo de la regulación, captación, conducción, desinfección, potabilización, almacenamiento y distribución del agua, también se deja abierta la puerta para que la iniciativa privada pueda suplir estas funciones, lo que claramente entendieron los opositores como privatizar parte de los servicios o incluso la totalidad de ellos en el servicio del agua.

De igual manera los diputados panistas y sus dos aliados votaron para quitarle la atribución al Congreso del Estado, para fijar la tarifa de consumo de agua. Ese concepto lo amarraron a factores como la inflación, con lo que llevará a mayores aumentos. También aprobaron el corte total del agua para las personas que no puedan pagar, y a las cuales en la actualidad se les colocaba un reductor del flujo del líquido.

El consejo consultivo estatal del agua deja entrada a diversos sectores que van desde el científico hasta el empresarial, pero éstos serán designados por el ejecutivo además que integrarán 6 funcionarios más dejando un desequilibrio en favor del Gobernador en turno.

En el capítulo de Participación del Sector Privado señala la nueva ley que podrán prestar total o de manera parcial el servicio, además de participar en el tema de aguas residuales,

operación y mantenimiento y ejecución de obras, lo que podría dejar todo el paquete en manos de organismos privados bajo licitación pública.

De igual manera prevé cobros de hasta 5 años en caso de detectarse tomas domésticas no registradas, tomando como base lo que resulte del cobro de 250 litros por habitante hasta 4 habitantes por familia.

Aprobación Fast Track. La Ley fue enviada únicamente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto al Congreso del Estado el 29 de noviembre, sin previa consulta con la sociedad, sin mesas de análisis y con un corto trabajo legislativo, además en los días en que se encontraban laborando en la conformación de los presupuestos. La sesión se tenía prevista para el lunes 19 a las 4 de la tarde, finalmente inició hasta las 9 de la noche, sin embargo, desde temprano arribaron empleados burócratas de Tijuana y pocos de Mexicali para manifestarse fuera del edificio del poder Legislativo.

Fue el presidente de la Mesa Directiva, Raúl Castañeda Pomposo, quien finalmente aprobó el ingreso a los mismos. De inicio los manifestantes interrumpieron la sesión descargando su descontento contra la líder sindical y diputada local Victoria Bentley, a quien acusaron por lo menos de traidora entre otro cúmulo de adjetivos calificativos.

Alrededor de las 11 de la noche una comisión encabezada por la Junta de Coordinación Política pidió a los burócratas realizar una mesa de diálogo en una sala alterna para que se pudieran desahogar los primeros puntos relativos ampliaciones presupuestales, no resultó nada de ello. Cerca de las 12:30 horas ya en el martes 20 de diciembre, los manifestantes sacaron carteras, billetes y monedas en son de manifestación contra Bentley, a quien acusaron de vendida ya que aseguraban, la nueva reforma los dejaría sin trabajo cuando empezaran las privatizaciones.

Los ánimos se calentaron y los presentes empezaron a lanzar monedas al centro del recinto oficial, golpeando en ese momento al diputado Luis Moreno del Partido Encuentro Social, pese a que había ofrecido su apoyo para no aprobar la iniciativa del gobernador.

Luis Moreno y Catalino Zavala, opositores. Minutos previos, los asesores panistas le habían sugerido a la diputada Irais Vázquez que pidiera la dispensa de trámite para no leer todo el documento y poderlo aprobar sin mayores contratiempos, sin embargo la diputada se obstinó en que se tenía que realizar la lectura completa de las 88 páginas en el pleno.

Cuando inició la lectura, los manifestantes intentaron entrar al recinto legislativo, lo que provocó un primer choque con los guardias de seguridad interna quienes pudieron detenerlos en un primer momento. Ante la situación, Castañeda Pomposo determinó un receso, con lo que pidió el apoyo de alrededor de 15 policías Ministeriales. Cercano a las 2 de la mañana y obstinados en la lectura, la diputada Vázquez volvió a la Tribuna, nuevamente los burócratas intentaron ingresar al pleno, ahí se presentaron empujones y

golpes entre ministeriales, guardias y manifestantes, pero finalmente al dictar otro receso se calmaron los ánimos.

Todo volvió a la normalidad, mientras había recesos se apreciaba la tranquilidad, algunos diputados charlaban amistosos con los manifestantes, incluso los mismos ministeriales, fue alrededor de las 3 de la mañana que arribaron 3 pick up de la policía Estatal Preventiva, lo que cargó la balanza en número hacia los uniformados.

Al continuar la sesión y ante la inminente desventaja, los burócratas lanzaron botellas de agua al pleno, una golpeó en el pecho del lado derecho al presidente de la mesa directiva, lo que ocasionó que nuevamente suspendiera la sesión, mientras eso ocurría seguían los actos de violencia dentro del recinto oficial, ya que intentaban ingresar al pleno. A los pocos minutos una veintena de personas ingresó al Congreso del Estado, no se trataban de manifestantes, sino de grupos de choque "contratados" por el mismo congreso, según dijeron al ser cuestionados.

Se ubicaron en las escaleras para evitar el acceso al segundo piso, la idea era terminar la lectura y cambiar la sede al tercer piso donde el grupo de choque intervendrían con la venia de policías municipales y guardias del mismo congreso, por espacio de una hora la seguridad del congreso estuvo a manos de particulares, muchos de ellos de aspecto humilde y algunos en aparente estado de intoxicación.

Finalmente, a las 4:30 de la mañana y luego de cambiar de estrategia, la diputada panista Iraís Vázquez decidió cortar la lectura y pidió dispensa de trámite. Para esos momentos todo era una vergüenza, por un lado los burócratas impidiendo a toda costa la lectura mediante otro conato de bronca, y por el otro la terquedad de querer sesionar sin las condiciones mínimas de seguridad, todo por la consigna de votar esa misma noche todos los temas al costo que fuera.

Cuando reinició la lectura llovían botellazos, uno le tocó al diputado Carlos Torres quien se alejó de la zona en la que se encontraba, la diputada Vázquez escondida desde la tribuna leyendo, custodiada por un guardia, un empleado de comunicación y un asesor que la cubrían de objetos voladores, finalmente pidió la dispensa, la cual fue nuevamente mayoriteada por los panistas, de igual manera se votó el cambio de sede a propuesta del presidente del Congreso, lo cual logró con 17 votos a favor gracias al apoyo de los priistas. Los diputados se fueron, mejor dicho, se escondieron, en ese momento llegaron una veintena de policías municipales, quienes pidieron desalojar el sitio, pero éstos aún se reusaban, terminaron apagando las luces del lugar. Las curules de los diputados fueron tomadas poco a poco por policías municipales quienes aburridos se empezaron a sentar. Manuel Ocegüera.

Pasó una hora aproximadamente, cuando reanudaron la sesión en el tercer piso. En la sala Francisco Dueñas; por unas escaleras policías municipales evitaban el acceso, por las otras el grupo de choque que impidió a costa de empujones y amenazas ingresar a los

reporteros a la sesión ante la mirada de guardias de seguridad y policías municipales quienes se hicieron de la vista gorda. Mientras en la sala Dueñas, los diputados se disponían a continuar la sesión pese al pequeño lugar, sin embargo, fueron avisados que finalmente los manifestantes se habían marchado, y a esas horas el Congreso se encontraba sitiado por un centenar de policías municipales.

A sus anchas los diputados del PAN lograron aprobar la iniciativa con los votos del PRD y Movimiento Ciudadano, en contra votaron PES, PRI, PT, Morena y PBC. Catalino Zavala Márquez de Morena votó contra. Argumentó que se contraviene a diversas disposiciones federales además de acusar que se trataba de un tema de privatización del agua, lo cual se encuentra fuera de las facultades estatales. “Estaríamos planteando que los servicios relativos al agua en nuestro estado fueran otorgados mediante concesión a empresas privadas, una obligación que es del Estado, además se establecería un mecanismo de cobro de las tarifas que agua, que ya no pasaran por la representación popular, es decir por el congreso”, señaló el legislador.

El coordinador de la bancada del PRI, Alejandro Arregui Ibarra señaló que existen coincidencias con el objetivo de resolver la problemática de falta de agua pero no en la forma como se quiso realizar. “Pasar a su discusión como si se tratara de un tema de mero trámite, y que tengamos que buscar recovecos para poder sentarnos a su consideración de esta soberanía un tema de tal relevancia creo que debe llevarnos a reflexionar, sin distingos de partidos o posturas políticas”, expresó el líder priista. Por su parte la diputada del PT señaló que la ley le abre la puerta a la privatización del servicio además de que el agua dejaría de ser un derecho humano para convertirlo en una mercancía. “Se podría perder promover una acción de inconstitucionalidad porque eso podría atentar contra el cuarto constitucional el cual reconoce el acceso al agua como derecho humano e incluso se está pasando diversos estipulados del artículo 27 constitucional”. Dijo que las cuotas y tarifas del agua significan aumentos muy significativos en las tarifas para los consumidores.

Luis Moreno del Partido Encuentro Social señaló que el solo procedimiento siembra dudas por las prisas con las que se aprobó la iniciativa, además que buscarán interponer un recurso de acción de anticonstitucionalidad debido a que viola la constitución. El diputado hizo hincapié en que la ley necesitaba ser consensuada con muchas personas y analizada con tiempo con lo que se hubiera evitado interponer las medidas legales. Por su parte el legislador del PBC, Jorge Núñez expresó que la Ley va en contra de los mismos postulados del partido ya que la rectoría del agua les corresponde a los mismos ayuntamientos. “La historia reciente nos ha dado múltiples ejemplos donde nos hemos dado cuenta que las concesiones más que ayudarles a la ciudadanía les ha perjudicado”, afirmó.

Finalmente Carlos Torres del PAN despotricó contra Catalino Zavala y Luis Moreno, al primero por acusar a los panistas de no solucionar el problema del agua en tantos años de gobierno y al segundo por “apoyar a los porros” al darles respaldo y cordialidad dejando a un lado el tema de la Ley.

En la sesión del Congreso también se aprobó por mayoriteo del PAN las alzas a las tasas del predial a los Ayuntamientos de Mexicali, Ensenada, Tecate, Tijuana, además de las respectivas leyes de ingresos que contemplaban alza en los incrementos de derechos como alumbrado público incluyendo a Playas de Rosarito. El Congreso negó una ampliación presupuestal de 2 millones 522 mil pesos que solicitaba la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por no haber resuelto las observaciones que realizó la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Sin mayores problemas se aprobó la Ley de Ingresos y Egresos del Estado además de los presupuestos Tribunal de lo Contencioso Administrativo por 42 millones 900 mil pesos, el presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial por 942 millones 511 mil pesos al igual que el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia por 39 millones 534 mil pesos. Ya sin presiones o discusión se aprobó el presupuesto del Tribunal de Justicia Electoral por 23 millones 178 mil pesos mientras que al Instituto Estatal Electoral le correspondieron 187 millones 344 mil pesos.

Catalino Zavala indicó que en el caso del presupuesto del ejecutivo trae un incremento del 10 al 15 por ciento en la compra de vehículos sin que hubiera la necesidad de ello y contrario a la austeridad que habían señalado ya que viene el presupuesto “igual pero aumentado”. En el rubro de difusión se incrementó en más de 10 millones dejándolo en 90 millones de pesos además de un nuevo “reemplazamiento”. El panista Raúl Castañeda Pomposo, no pudo con la reunión.

Gobernador y diputados hacen del agua un negocio Privatización. El capítulo VIII de la Ley describe la Participación del Sector Privado. Particularmente el Artículo 47 habla de que “Los particulares y las organizaciones de los sectores social y privado podrán participar en la prestación total o parcial de los servicios públicos; en la administración, operación y mantenimiento, total o parcial, de los sistemas destinados a la prestación de los servicios públicos de agua en bloque, agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. Definición por excelencia de ceder a las empresas la responsabilidad del gobierno. La privatización.

¿Quién decidirá tarifas? El Artículo 48 de la nueva Ley de Agua admite la participación de los particulares por medio de “contrato para el proyecto, financiamiento, construcción, aportación de tecnología y, en su caso, administración, operación, conservación, mantenimiento, ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales”. Asimismo, la “concesión de los servicios públicos o de los bienes necesarios para la prestación de los mismos, y demás contratos o convenios necesarios para capitalizar, mejorar, ampliar y hacer más eficientes y eficaces los servicios públicos”.

Se prevé que el Consejo de Administración sea quien apruebe las cuotas y tarifas de los servicios y ese consejo está encabezado por el propio gobernador, el Secretario de

Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Secretario de Planeación y Finanzas, el Secretario de Desarrollo Económico del Estado, el Secretario de Fomento Agropecuario, la Oficial Mayor y el Director de la Comisión. Marginalmente habrá “un representante de los usuarios” que será seleccionado por el Gobernador del Estado de la terna que propongan los cabildos de los municipios y dos representantes de la iniciativa privada, que serán seleccionados igualmente por el Gobernador.

Anticonstitucional; ya no será derecho humano, “acuerdan” diputados y Kiko En su capítulo XII, cuando la Ley habla de las “infracciones y sanciones” dicta que “la falta de pago oportuno del consumo de agua mensual facturado durante el término de 30 días naturales, por parte de usuarios domésticos y no domésticos, faculta al organismo operador para reducir el suministro de agua potable hasta que se regularice su pago”. Pero si “la falta de pago oportuno del consumo de agua mensual facturado durante el término de 90 días naturales, por parte de usuarios domésticos y no domésticos, faculta al organismo operador para suprimir el suministro de agua potable hasta que se regularice su pago”.

Desde febrero de 2012, México forma parte de los países que incluyen dentro de su Constitución artículo 4, el derecho humano al agua. De este modo tanto el acceso, la disposición y el saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y con “tarifas adecuadas” están incluidos bajo este derecho. Es decir, suprimir el derecho de agua es anticonstitucional, pues la contradicción es que el Estado debe garantizarse el consumo personal. El dictamen aprobado por el Congreso de la Unión, es “garantizar el derecho fundamental para que la población tenga acceso al agua, sin que esto sea motivo de privatización sino a favor del mejor aprovechamiento con la participación de la sociedad en la planeación, gestión y control del vital líquido”. Isai Lara Bermúdez

Fuente: <http://zetatijuana.com/2016/12/26/privatizadora-y-anticonstitucional-ley-de-aguas-2/>